

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local  
Huaura

002787

## Resolución Directoral UGEL 09 N°

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 13 JUL. 2020

Visto el expediente N° 1543492-2020 y documento N° 2365865-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de cinco (05) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, de acuerdo a la definición del acto administrativo contenido en el artículo 1° de la Ley 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, constituye un acto administrativo, toda vez que se cumplen las condiciones de competencia del órgano que la emita, objeto lícito, finalidad pública, motivación conforme al reordenamiento jurídico y procedimiento regular para su emisión.

Que, para un Acto Administrativo puede ser dejado sin efecto, tendrían que darse los supuestos de nulidad (regulado por el artículo 8° y siguientes de la Ley N° 27444) o revocatoria de acto administrativo (regulado por el artículo N° 203 y siguientes de la ley N° 27444).

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1601-2020 de fecha 21 de febrero del 2020 a favor de la Lic. Eulalia FLORES RIMAC, se resuelve aprobar contrato en el cargo de profesora del CETPRO San Juan Bautista, en el código de plaza N° CU1X26909925, con vigencia 02 de marzo del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que, mediante expediente administrativo N° 1542492 de fecha 07 de julio del 2020, presentado por el Lic. Salustia ACEVEDO MEDINA Directora del CETPRO San Juan Bautista, informa renuncia voluntaria de la Lic. Eulalia FLORES RIMAC a partir del 22 de junio del 2020.

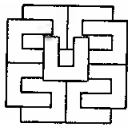
Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1284-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

*Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo*

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadín N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huarura

535500

Que, de conformidad a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° DAR POR CULMINADO, a partir del 22 de junio del 2020 el contrato a favor de la Lic. Eulalia FLORES RIMAC, en el CETPRO San Juan Bautista, en el cargo de Profesor con código de plaza CU1X26909925 con jornada laboral 30 horas pedagógicas (30 Hras. Manualidades); aprobada con Resolución Directoral N° 001601 -2020 según los considerandos expuestos en la presente resolución.**



**ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.**



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Rocio Rodriguez*

**Mg. Rocío Haydes RODRIGUEZ LOPEZ**

DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

